

LIFE 2018

[Reglamento LIFE 2014-2020](#)
[Programa de trabajo 2018-2020](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	SUBVENCIÓN	Ámbito:	EUROPA
Número de participantes:	INDIVIDUAL	Destinatarios:	Organismos públicos, privados y sin ánimo de lucro incluidas ONGs.
Régimen de la convocatoria:	DIRECTA	Régimen de mínimos:	NO
Tipología del proyecto:	Demostración	Estado:	ABIERTA

OBJETO

El Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE) es el instrumento financiero de la Unión Europea dedicado al medio ambiente para el periodo 2014-2020

Tiene por objeto financiar proyectos de demostración que permitan poner en práctica, actualizar y desarrollar las diversas políticas y legislaciones medioambientales de la Unión Europea.

BENEFICIARIOS Y REQUISITOS

Organismos públicos, empresas y organizaciones privadas no mercantiles, incluidas ONGs

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

El presupuesto total es de 397 millones de euros, de ellos, 317 millones€ corresponden al subprograma Medio Ambiente y 80 millones€ al subprograma Acción por el Clima. Así mismo, al menos el 60,5% de los recursos presupuestarios serán asignados a proyectos basados en la conservación de la naturaleza y la biodiversidad presentados bajo el subprograma Medio Ambiente.

ÁREAS PRIORITARIAS DE LIFE

El Programa LIFE se divide en dos subprogramas con tres áreas prioritarias cada uno de ellos.

- Subprograma Medio Ambiente:

- o Medio Ambiente y Eficiencia en el Uso de los Recursos
- o Naturaleza y Biodiversidad
- o Gobernanza e Información Medioambientales

- Subprograma Acción por el Clima:

- o Mitigación del Cambio Climático
- o Adaptación al Cambio Climático
- o Gobernanza e Información Climáticas

TIPOLOGÍA DE PROYECTOS

En el subprograma Medio Ambiente:

- o Proyectos "tradicionales": proyectos de buenas prácticas, demostraciones, proyectos pilotos, de sensibilización e información.
- o Proyectos preparatorios: abordan necesidades específicas para el desarrollo y la aplicación de la política y la legislación de la Unión Europea en materia de medio ambiente o clima.

- Proyectos integrados: elaboración a gran escala territorial del planes o estrategias medioambientales exigidos por la legislación específica de la Unión Europea en materia de medio ambiente, especialmente en los ámbitos de la naturaleza, el agua, los residuos y el aire.
- Proyectos de asistencia técnica: proyectos que prestan apoyo financiero para ayudar a los solicitantes a preparar proyectos integrados y, en especial, para velar por que dichos proyectos cumplan los requisitos técnicos, financieros y en materia de plazos del Programa LIFE.

En el subprograma Acción por el Clima:

- Proyectos “tradicionales”
- Proyectos integrados: proyectos a gran escala territorial de planes de acción, estrategias u hojas de rutas según la legislación específica de la Unión Europea, en los ámbitos de la mitigación y la adaptación al cambio climático.
- Proyectos asistencia técnica

ALCANCE DE LA AYUDA

El porcentaje máximo de cofinanciación de los proyectos será:

De forma general, el 55% de los costes subvencionables excepto para los proyectos de Naturaleza y Biodiversidad que se mantienen al 60%, pudiendo llegar al 75% en el caso de proyectos que afecten a hábitats o especies prioritarias de la Directiva Aves y Hábitats.

FECHAS CLAVE LIFE 2018

- 2 de junio de 2018: presentación de la nota de síntesis de los proyectos de Medio Ambiente y Eficiencia de Recursos.
- 14 de junio de 2018: presentación de la nota de síntesis de los proyectos de Naturaleza y Biodiversidad y Gobernanza e Información Medioambientales.
- 5 de septiembre de 2018: presentación de la nota de síntesis de los proyectos integrados.
- 12 de septiembre de 2018: presentación de la propuesta completa de los proyectos de Acción por el Clima.
- Octubre de 2018: presentación de la propuesta completa de los proyectos preseleccionados del subprograma Medio Ambiente.
- 14 de marzo de 2019: presentación de la propuesta completa de los proyectos integrados

ÓRGANO GESTOR

Órgano representante de LIFE en el Estado español corresponde al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través de la Dirección General de Servicios.

Más información:



Departamento de Innovación de Extremadura Avante

Plan de Financiación a la I+D+i

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extrWemaduraavante.es/innovacion

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.